

DISPOSICION SE-CFJ N° 190/16

Buenos Aires, 11 de julio de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 01/16, SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 22/16, la Actuación CFJ-CAP N° 704/16 y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5, 12, 19 y 26 de abril de 2016, en el horario de 17:00hs. a 21:00hs., se realizó la actividad "GÉNERO, ANDROCENTRISMO Y LENGUAJE JURÍDICO" correspondiente al Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con la participación -en calidad de capacitadores- de los licenciados Patricia L. Gómez, Luciano Beccaria y Romina Coluccio (cfr. Disp. SE-CFJ N° 22/16).

Que mediante la Actuación de la referencia y en el marco de lo establecido por el artículo 2º de la Disp. SE-CFJ 22/16, la Sub-Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, indicó que los honorarios docentes correspondientes a diez horas reloj, deberán ser abonados a la Lic. Patricia L. Gómez.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Lic. Patricia L. Gómez resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Lic. Patricia L. Gómez en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el art. 1º de la Disp. SE-CFJ N° 01/16, delega en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de la
Dirección de Formación Judicial y Administración del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la realización de la actividad "Género, Androcentrismo y Lenguaje Jurídico" con la participación de los licenciados Paricia L. Gómez, Luciano Beccaria y Romina Coluccio.

2º) Autorízase el pago de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) a la Lic. Patricia L. Gómez en concepto de retribución por su participación en la actividad "Género, Androcentrismo y Lenguaje Jurídico", en virtud de lo establecido por el art. 2º de la Disp. SE-CFJ N° 22/16 y lo indicado por la Sub-Dirección del Programa de Actualización de Género y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 190/16

**Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial**